

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS ETF DE REFERENCIA PME 4-14/07 RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SÍSMICO (UJ) DE CN TRILLO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante: CNAT

1.2 Asunto:

Con fecha 12 de septiembre de 2014 (nº de registro de entrada en el CSN 43149) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta PME 4-14/07, presentada por el Titular de la central nuclear Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.

El titular tiene previsto implantar la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03064-00 antes del 14 de marzo de 2015. El objeto de esta modificación es ampliar y mejorar el sistema de PCI sísmico (UJ) mediante la instalación de nuevas bocas de incendio equipadas (BIE) y un nuevo sistema automático de rociadores. Esta ampliación de la protección de PCI sísmica afectará a varias estructuras y edificios de la central.

Con la implantación de esta modificación de diseño, CNAT da cumplimiento al apartado 3.4.8 de la Instrucción del Consejo Instrucción IS-30, revisión 1, de 21 de febrero de 2013, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares. Este apartado 3.4.8 dice textualmente:

Aunque no se postula incendio o fallos del sistema de protección contra incendios concurrente con accidentes base de diseño o con el fenómeno natural más severo, en caso de sismo de parada segura (SSE), debe existir un sistema de extinción (subsistema sísmico) capaz de suministrar agua a las bocas de incendio equipadas de aquellas áreas de fuego que contienen equipos necesarios para realizar la parada segura de la planta (localizadas dentro o con cobertura).

Esta instrucción IS 30 revisión 1 da un plazo de adaptación a la misma, en su disposición transitoria primera, que finaliza el 14 de marzo de 2015.

Con objeto de vigilar los nuevos equipos de PCI mediante las ETF, CNAT presenta la solicitud de revisión de las ETF de referencia PME 4-14/07. Esta propuesta afecta a los apartados 4.10.2.3, 4.10.2.4 y 4.10.2.5 de las ETF, que tienen que ver,

respectivamente, con el sistema convencional de PCI, el sistema de pulverizadores y rociadores y las BIE.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

Propuesta de modificación de las ETF PME 4-14/07.

1.4 Documentos oficiales

Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Trillo.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud

Como consecuencia de la implantación de la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03064-00, mediante la cual CNAT va a mejorar y a ampliar el sistema de PCI sísmico y cuya fecha de finalización de la implantación está prevista para antes del 14 de marzo de 2015, CNAT ha presentado una solicitud de modificación de las ETF de referencia PME 4-14/07.

Los cambios propuestos en la modificación de las ETF de referencia PME 4-14/07 son los siguientes:

- En la tabla 4.10.2.3.2 de la especificación 4.10.2.3 “Sistema convencional de agua de protección contra incendios. Bombeo, anillo exterior y red de distribución” se añaden cuatro zonas de fuego en los correspondientes cubículos en los que se dispone de rociadores del sistema convencional de PCI conectados con el sistema sísmico de PCI.
- En la tabla 4.10.2.4.1 de la especificación 4.10.2.4 “Sistema de pulverizadores y rociadores” se añaden cuatro nuevas zonas de fuego en galerías de cables provistas de estos equipos.
- En la tabla 4.10.2.5.1 de la especificación 4.10.2.5 “Bocas de incendio equipadas (BIE)” se añaden 16 nuevas BIE alimentadas desde el sistema sísmico de PCI en otras tantas zonas de fuego.

La vigilancia de estos nuevos equipos en las ETF se corresponde con la implantación de los mismos en la modificación de diseño mencionada para mejorar la cobertura del sistema sísmico de PCI a distintas zonas de fuego que contienen componentes necesarios para la parada segura.

Con la implantación de esta modificación de diseño, CNAT da cumplimiento al apartado 3.4.8 de la Instrucción del Consejo Instrucción IS-30, revisión 1, de 21 de febrero de 2013, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

Esta instrucción IS 30 revisión 1 establece un plazo para el cumplimiento del apartado 3.4.8 en su disposición transitoria primera que finaliza el 14 de marzo de 2015.

2.2. Motivo de la solicitud

Mediante esta solicitud se modifican las ETF de acuerdo con la modificación de diseño referenciada.

2.3. Antecedentes

No hay.

3. EVALUACIÓN

3.1 Informes de evaluación:

- CSN/NET/AAPS/TRI/1410/329 “Valoración de la propuesta de modificación de las ETF de PCI de CN Trillo PME 4-14/07 y de la solicitud de exención asociada SEE 4-14/01”.
- CSN/IEV/AAPS/TRI/1501/743 “Evaluación de las solicitudes de aprobación de la propuesta de modificación de las ETF de PCI de C.N. Trillo (PME 4-14/07), de exención de ETF (SEE 4-14/01) y de autorización del descargo del sistema sísmico de PCI para la implantación de la 4-MDR-03064-00”.

3.2. Resumen de la evaluación

Como se ha mencionado anteriormente los cambios propuestos de modificación de las ETF PME 4-14/07 están relacionados con la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03060-00. La evaluación del CSN ha revisado la evaluación de seguridad de la modificación de diseño desde la perspectiva del cumplimiento de la Instrucción del Consejo IS 21, sobre modificaciones de diseño con las conclusiones que se indican a continuación.

En su evaluación de seguridad realizada en cumplimiento de la IS 21, CNAT ha concluido que la modificación de diseño no requiere la autorización de la Administración. Sin embargo, la evaluación del CSN (referencia CSN/NET/AAPS/TRI/1410/329) considera que la modificación de diseño requiere, para su implantación, llevar a cabo un conjunto de actividades que suponen una modificación de la configuración del sistema y un cambio respecto a las condiciones de explotación recogidas en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), por lo que sí que es necesario solicitar la autorización de la modificación de diseño, al menos, para el descargo del sistema UJ en la fase final de implantación de la MD mencionada.

En la propuesta de dictamen técnico de referencia CSN/PDT/CNTRI/TRI/1502/200 se trata la solicitud de autorización del descargo de la fase final de la implantación de la

modificación de diseño de referencia 4-MDR-03060-00, que fue remitida por la Dirección General de Política Energética y Minas, mediante escrito de 5 de enero de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 40009).

La evaluación del CSN ha revisado los cambios propuestos en las ETF incluidos en la solicitud PME 4-14/07 y concluye que dichos cambios se adecúan a los previstos en la modificación de diseño 4-MDR-03064-00 por lo que se considera aceptable la propuesta.

3.2 Desviaciones: No.

3.3 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

La propuesta de modificación PME 4-14/07 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento se considera aceptable y formará parte de la revisión 72 de las ETF de C.N. Trillo condicionada a la implantación de la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03060-00 cuya fecha de finalización está prevista para el 14 de marzo de 2015.

La solicitud de modificación de las ETF PME 4-14/07 está relacionada con la solicitud de autorización de la modificación de las condiciones de explotación relativas a la fase final de la implantación de la modificación de diseño mencionada, y por lo tanto, se considera adecuado informar ambas solicitudes conjuntamente.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2. Requerimientos del CSN: No.

4.3. Compromisos del Titular: No.

4.4. Recomendaciones del CSN: No.